



Libertad y Orden



Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

CIRCULAR No. 014

DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
PARA: EVALUADORES - EVALUADOS
ASUNTO: EVALUACIÓN DESEMPEÑO PRIMER SEMESTRE
1 FEBRERO A 31 JULIO 2017

FECHA: AGOSTO 1 DE 2017

La Gobernación de Nariño, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 909 de 2004 sus decretos reglamentarios y el acuerdo 565 de 2016, emanado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicita la participación de todos los involucrados en el proceso de Evaluación del Desempeño laboral, funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento (evaluadores y evaluados), para realizar la primera evaluación semestral correspondiente al periodo del 1 de febrero de 2017 al 31 de julio de 2017, la cual debe realizarse hasta el 23 de agosto de 2017

Hay que tener en cuenta que la evaluación del desempeño laboral, se realizará con base en los compromisos laborales y las competencias comportamentales previamente establecidos (1 al 28 de febrero 2017), en formato de Evaluación de Desempeño, hoja F2 COM LAB COM COMPOR., que nos permite verificar, valorar y calificar las competencias laborales y comportamentales inherentes al ejercicio de las funciones de todo servidor público y que además permite a la entidad, tomar decisiones administrativas.

La evaluación de las competencias laborales se debe realizar en la hoja F1.INF. GENERAL, calificación que va en un puntaje de 1 a 100 y la de las competencias comportamentales en la hoja F4 CALF COM. COMPORT.(Bajo, Aceptable, Alto, muy alto)

Toda la Evaluación del Desempeño Laboral debe estar soportada en evidencias, las cuales se deben diligenciar en la hoja F3 Evidencias

Una vez diligenciadas estas hojas, el resultado automáticamente se refleja en la hoja F6 REPR CLF PRD ANUAL U ORD, la cual se debe imprimir y comunicar al evaluado dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que se produzcan, con el respectivo plan de mejoramiento en el caso que se requiera y posteriormente enviar únicamente la Hoja F6 a la Subsecretaría de Talento Humano y copia de la misma debe ser entregada al evaluado.

La Subsecretaría de Talento Humano informa que está dispuesta a brindar capacitación en el momento se requiera.

Agradezco su colaboración, ya que de ella depende el éxito del proceso.

Atentamente,

DIANA MARÍA ORTIZ JULIAO
Subsecretaría Talento Humano

P/Isabel